



# RESOLUCIÓN CS Nº 088 / 2023

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 31 de MARZO de 2023

Expediente Nº 20.466/22 y 6169/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la modificación de su Planta de Personal docente para atender el incremento permanente de dedicación del Abog. Héctor José Eduardo NAZAR, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de Simple a Semiexclusiva, de la asignatura DERECHO PÚBLICO MOD. I con extensión a DERECHO CONSTITUCIONAL, Carrera de Contador Público Nacional, Sede Regional Tartagal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Nº 355-SRT-21 y Nº 452-SRT-21 convalidada por Resolución CD-ECO Nº 312/2022, fojas 12-13 (EXPTÉ Nº 20.466/22), la Facultad tramita el incremento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva en el cargo arriba referido, en el marco del Plan de Mejoras para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que, en el mismo acto la Unidad Académica solicita la modificación de la Planta Docente para atender el incremento de dedicación.

Que, en fs. 3-6 (Expte. Nº 20.466/22), obra consentimiento del docente, el correspondiente Plan de Trabajo, el que cuenta con el aval de la Directora de carrera de la citada Sede.

Que a fs. 9, la Dirección General de Administración de Sede Regional Tartagal informa la factibilidad del aumento de dedicación al Abog. Héctor José Eduardo NAZAR en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en el marco de la Res. CS Nº 390/13.

Que el incremento de dedicación tramitado en las actuaciones se rige por los artículos 7º a 10º de la Res. CS. 390/13, en su carácter de normativa vigente actualmente, dando cumplimiento a los requisitos de consentimiento, aprobación del plan de trabajo y disponibilidad de los cargos docentes.

Que el incremento de dedicación implica la transformación de la Planta Docente, dando de baja uno de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple creado por Res. CS Nº 510/16 y uno de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple creado por Res. CS Nº 221/21, y de alta un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva Res CD-ECO Nº 070/2020.

Que, en fs. 27-28, la Dirección de Registro y Control de Personal ha intervenido en las respectivas actuaciones informando la viabilidad económica.

Que no se encuentran objeciones a la modificación de planta y al incremento de dedicación solicitados, en tanto los cargos a utilizar se encuentran financiados.

Por ello, y atento a lo aconsejado, mediante Despacho Nº 13/23 de Comisión de Hacienda y Despacho Nº 57/23 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 3º Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2023)

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para atender el incremento permanente de dedicación solicitado por Res. CD-ECO Nº 312/2022, según lo siguiente:

Expte. Nº 6169/17 y 20.466/22

1/2



# RESOLUCIÓN CS N° 088 / 2023

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

CARGOS	BASICO	BAJAS		ALTAS		OBSERVACIONES
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	30.375,62	2	60.751,24			<ul style="list-style-type: none"> <li>Cargo Regular del Abog. Héctor José Eduardo NAZAR – creado por Res. CS N° 510/16.</li> <li>Creado por Res. CS N° 221/21- Plan de Mejoras.</li> </ul>
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva	60.751,02			1	60.751,02	Plan de Mejoras, propuesta de Res. N° 355-SRT-21- Aumento de Dedicación en forma definitiva de carácter Regular
<b>ESCALA SDO. JULIO/22</b>		2	60.751,24	1	60.751,02	
		<b>DIFERENCIA</b>		<b>0,22</b>		

ARTÍCULO 2º.- Otorgar aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Abog. Héctor José Eduardo NAZAR, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura DERECHO PÚBLICO MOD. I con extensión a DERECHO CONSTITUCIONAL, Carrera de Contador Público Nacional, Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente del desempeño del Abog. Héctor José Eduardo NAZAR en su nueva situación de revista según lo dispuesto precedentemente, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva dado de alta en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Abog. NAZAR y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR  
UNSa.

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta